

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
A LA TERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL
DE DRAMATURGIA NORTEAMERICANA
CONTEMPORÁNEA.

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

05 MAY 2010* 2295

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 01/978 del Jefe de Gabinete del Ministro Presidente, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 07 de Abril de 2010; la presentación de don Juan Carlos Correa R., en representación de la Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, de Febrero de 2010; la Aprobación de Patrocinio, de fecha 05 de Abril de 2010, del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda;

Que, de conformidad a la presentación de don Juan Carlos Correa Rios, Director Ejecutivo de la Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, se solicita a la ex Ministra Presidenta de este Servicio y las Artes el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de la actividad cultural organizada por la señalada entidad denominada "Tercera Versión del Festival de Dramaturgia Norteamericana Contemporánea", convocatoria dirigida a directores y actores emergentes del medio teatral chileno organizada por el señalado instituto, a desarrollarse en el mes de Junio de 2010 en la ciudad y comuna de Santiago;

Que, en el marco indicado, el Consejo ha determinado patrocinar a la citada Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, respecto de la actividad señalada en el considerando precedente, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la



Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, R.U.T N° 65.702.820-7, representada por su Director Ejecutivo don Juan Carlos Correa Ríos, cédula nacional de identidad N° 6.174.303-0, respecto de la actividad cultural denominada "Tercera Versión del Festival de Dramaturgia Norteamericana Contemporánea", autorizando a dicha fundación a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC
Resol. N° 04/276
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA